



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

## Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 155-2020-MDH

HUAURA, 20 DE JULIO DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 259-2020-SGDUR/MDH-JGCH.I, el Informe N° 301-2020-MDH-SGAJ, y el Proveído de Alcaldía N° 831-2020-ALC-MDH, emitidos por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía respectivamente, con referencia a la **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; PAVIMENTO Y ÁREA VERDE EN EL (LA) CALLE LOS JARDINES, LAS FLORES, SAN MARTÍN Y JUAN VELASCO DEL AA.HH. ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) N° 2469760, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la norma señalada se observa, que la Municipalidad Distrital de Huaura, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo del Distrito de Huaura de manera integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, así como gestionando la ejecución de proyectos en beneficio de su comuna;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 070-2020, se tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales;

Que, el Decreto citado en su art. 4 **Financiamiento de medidas en materia de infraestructura de vías urbanas, equipamiento urbano y de saneamiento urbano y rural, numeral 1**, Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, para financiar la ejecución de proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en materia de vías urbanas, planeamiento urbano y rural y conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público y saneamiento urbano y rural;

Que, mediante el Informe N° 259-2020-SGDUR-MDH/JGCH.I, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe el expediente técnico de la obra denominada **"Construcción de Vereda; Pavimento y Área Verde En El (La) Calle Los Jardines, Las Flores, San Martín y Juan Velasco del AA.HH. Antonio Raimondi, Distrito de Huaura, Provincia Huaura,**

Plaza de Armas s/n.  
(01) 341 9031

 munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe  
 www.facebook/munidistritalhauaura





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA

## Cuna de la Independencia del Perú



Departamento Lima", con Código Único de Inversión CUI N° 2469760", precisando el monto y plazo de la ejecución para el proyecto conforme se detalla:

Costo Directo	:	S/. 657,744.24
Supervisión	:	12,000.00
Expediente Técnico	:	12,736.76
Liquidación	:	5,000.00
<b>Monto de Inversión</b>	:	<b>687,481.00</b>

Plazo de Ejecución para el Proyecto:

- Será : (90) días calendarios.
- Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta



Que, mediante el Informe N° 301-2020-MDH/SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que se apruebe el expediente de técnico de la obra denominada "Construcción de Vereda; Pavimento y Área Verde En El (La) Calle Los Jardines, Las Flores, San Martín y Juan Velasco del AA.HH. Antonio Raimondi, Distrito de Huaura, Provincia Huaura, Departamento Lima", con Código Único de Inversión CUI N° 2469760", mediante resolución de alcaldía, con un plazo de ejecución de (90) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta, ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de su informe;

Que, el Proveído N° 831-2020-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el EXPEDIENTE TÉCNICO "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; PAVIMENTO Y ÁREA VERDE EN EL (LA) CALLE LOS JARDINES, LAS FLORES, SAN MARTÍN Y JUAN VELASCO DEL AA.HH. ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) N° 2469760, con un monto total de S/. 687,481.00 (Seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y uno con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de (90) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta, ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA  
  
**JACINTO E. ROMERO TRUJILLO**  
 ALCALDE DISTRICTAL

Plaza de Armas s/n.  
 (01) 341 9031

munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe  
 www.facebook/munidistritalhuaura

